



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio No. 438
RADICADO	050013110012- 2021 -00300-00
PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	ADRIANA CECILIA GOMEZ MARTINEZ
ACCIONADA	COLPENSIONES
REFERENCIA	Requiere para corregir

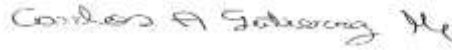
Se **PREVIENE** a la señora **ADRIANA CECILIA GOMEZ MARTINEZ** quien actúa en causa propia, para que **dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, corrija** la solicitud de tutela (art. 17 del Decreto 2591 de 1991), así:

- 1.- **Aportará** copia del escrito contentivo del derecho de petición presentado el 12 de febrero de 2021 enunciado en el escrito de demanda y donde se pueda tener claridad sobre lo solicitado.
- 2.- **Hará claridad** de lo referido en el acápite de **DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS** frente a la Junta regional de calificación de invalidez de Antioquia invalidez y junta nacional de calificación de invalidez, ello en razón a que en la demanda no hace referencia a las referidas entidades.
- 3. **Aportará** los datos correspondientes a las empresas a las que hace referencia en el hecho con el ordinal B, ello por cuanto sólo las invoca y no aporta datos a fin de que puedan ser integradas en la demanda y debidamente notificadas.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __89_ fijados hoy __17_ de junio de 2021 a
las 8:00 a.m.



CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO
Secretario

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d071f3981a8821e099af12f4690f7b9c56e4fc55c661df81136a53ec5d6b693f

Documento generado en 16/06/2021 10:32:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>